Señores
ANONIMOS
PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

DATOS QUEJA
Radicado: SCQ-133-1246-2026
Fecha de ingreso: 27/08/2026
Descripción: Movimiento de Tierras
Vereda: Guayaquil
Municipio: Abejorral, Antioquia

Cordial saludo:

Por medio del presente procedemos a informar que esta Autoridad Ambiental, en atención a la denuncia ambiental radicada bajo el número SCQ-133-1246-2026 del 27 de agosto de 2026, relacionada con la presunta ejecución de una parcelación sin los permisos correspondientes en el sector Alto de Guayaquil, vereda Guayaquil, municipio de Abejorral, realizó visita técnica el día 04 de septiembre de 2026 al predio denominado Origen Comunidad Campestre, identificado con folio de matrícula inmobiliaria matriz No. 002-12166.

Durante la visita técnica se evidenció la ejecución de movimientos de tierra para la apertura de vías internas de la parcelación. Sin embargo, los taludes presentaban estabilidad y no se observaron afectaciones ambientales directas ni desprendimientos sobre los recursos naturales. Así mismo, no se evidenciaron captaciones directas de agua ni descargas de vertimientos líquidos en el predio.

De acuerdo con la consulta realizada en el Sistema de Información Geográfica de CORNARE, el predio se encuentra dentro del POMCA del río Arma, en la categoría de uso y manejo de Áreas Agrosilvopastoriles. Adicionalmente, se estableció que de la matrícula inmobiliaria matriz se derivaron 54 folios registrados a nombre de la sociedad Inversiones Santa María del Bosque S.A.S.

En atención a lo anterior, mediante el Informe Técnico IT-05633-2026 del 16 de septiembre de 2026, se recomendó requerir a Inversiones Santa María del Bosque S.A.S. para que, en un término no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la comunicación del requerimiento, allegue a CORNARE:

1. Copia de la licencia urbanística de parcelación o urbanización correspondiente al predio.
2. Concepto de uso del suelo expedido por la Secretaría de Planeación del municipio de Abejorral.
3. Documento técnico que especifique la modalidad de desarrollo del proyecto y la solución proyectada para el abastecimiento de agua potable y el manejo de aguas residuales.

Finalmente, se recomendó remitir copia del informe técnico a la empresa y solicitar a la Secretaría de Planeación del municipio de Abejorral información sobre las licencias urbanísticas otorgadas para el predio.

En Cornare estaremos prestos a servirles cualquier solicitud adicional, con gusto será atendida. Para dar respuesta a esta comunicación favor realizarla con destino en el expediente anterior, a través del correo electrónico cliente@cornare.gov.co o por medio físico en cualquiera de nuestras sedes.

Cordialmente,

ERIKA YULIET ÁLZATE AMARILES
Directora (E) Regional Páramo
Expediente: SCQ-133-1246-2026
Fecha: 14/10/2026
Elaboró: Santiago Rodríguez R- Notificador Páramo